

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2017 número 7/2017.
Aprobación definitiva**

Habiendo acordado el Pleno de la Corporación con fecha 16 de noviembre de 2017 la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2017 financiado con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de los expedientes y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo inicial queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la citada Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, se publica íntegramente la parte dispositiva del acuerdo elevado a definitivo y que entrará en vigor una vez publicado:

Modificación del presupuesto, créditos suplementarios, número 7/2017 con cargo al remanente de tesorería positivo.

Por unanimidad se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2017 con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el detalle de la memoria de Alcaldía de 13 de noviembre de 2017 y que se inserta a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
459	603001	Reparación viales	35.000,00	25.500,00	60.500,00
337	211005	Mantenimiento piscina	23.000,00	15.000,00	38.000,00
920	222000	Teléfono y correo	4.000,00	1.000,00	5.000,00
920	626000	Equipos ayuntamiento	502,15	2.997,85	3.500,00
920	226004	Gastos jurídicos	500,00	2.000,00	2.500,00
931	225001	Tributos	6.000,00	4.000,00	10.000,00
459	210003	Conservación	18.000,00	10.000,00	28.000,00
1621	421002	Basuras	62.400,00	7.600,00	70.000,00
TOTAL			149.402,15	68.097,85	217.500,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN: ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP.	ART.	CONC.		
8	7	001	Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales	68.097,85
TOTAL INGRESOS				68.097,85

SEGUNDO. Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el BOTHA y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a efectos de reclamaciones ante el Pleno. Este acuerdo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De producirse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Contra el acuerdo de aprobación definitiva de cada uno de los expedientes de modificación de créditos señalados los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA

Lapuebla de Labarca, 14 de diciembre de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO